

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: SANTALUCIA QUALITY ACCIONES, FI

Identificador de entidad jurídica: 959800FX0F46R2U73675

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no perjudique significativamente ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas participadas sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas ambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

## Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_%

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un \_\_\_% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en las actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve las características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo tiene en consideración no solo aspectos económicos y financieros sino también la dimensión ASG en sus decisiones de inversión, siendo su objetivo invertir en emisores alineados con:

- Características Ambientales, como la capacidad de las compañías para controlar su impacto medioambiental, la reducción del impacto climático y la gestión eficiente de los recursos
- Características Sociales, como la reducción de las desigualdades en las empresas, la promoción de unos entornos laborales seguros y la defensa de los derechos de los trabajadores.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Para alcanzar estas características se emplearán elementos de análisis ambiental, social y de gobierno corporativo, con el fin de obtener una visión completa y global de los activos donde invertir en relación a su sostenibilidad. Los emisores en los que invierte el fondo son seleccionados teniendo en cuenta su calificación ASG y los criterios de exclusión del fondo.

En concreto, para garantizar la promoción de las características sostenibles definidas:

- Para los **criterios excluyentes**, el fondo utiliza los siguientes indicadores: emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos y brecha salarial entre hombres y mujeres, para garantizar el respeto de las características ambientales y sociales promovidas por el fondo
- Para los **criterios valorativos best-in-class**, el fondo utiliza la valoración ASG (o *rating ASG*) de un proveedor especializado en sostenibilidad, cuya metodología tiene en consideración los siguientes indicadores: Ambientales (como las emisiones de Gases de Efecto Invernadero o el consumo y reciclado de agua), Sociales (como la diversidad de género de la junta directiva o la tasa de accidentes laborales) y de buen Gobierno (como el número de Consejeros independientes). Estos criterios valorativos para los emisores corporativos tienen además en consideración las controversias de los distintos emisores. Las controversias se derivan del comportamiento corporativo y la reputación del emisor percibida por los consumidores, inversores y la sociedad en su conjunto. La integración de estos riesgos reputacionales es relevante por dos razones principales: (i) agregar una perspectiva de afuera hacia adentro sobre el desempeño de una empresa, con respecto a los riesgos ASG provocados por grandes eventos, y (ii) el valor de mercado de la empresa proviene de activos intangibles difíciles de evaluar y vulnerables al daño de la reputación.  
En cuanto a los emisores gubernamentales, el criterio valorativo cuantifica el grado en que los gobiernos están expuestos y gestionan los riesgos ASG que podrían afectar a sus perspectivas económicas, a través de indicadores como la intensidad de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) per cápita de los países emisores de deuda o su calificación media en materia de desigualdad de ingresos (realizado a través del GINI Index).

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende realizar parcialmente y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

No aplica al no realizar inversiones sostenibles

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

No aplica al no realizar inversiones sostenibles

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplica al no realizar inversiones sostenibles

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? *Detalles:*

No aplica al no realizar inversiones sostenibles

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



### ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- Sí, la gestora incorpora para este fondo las principales incidencias adversas (PIA). Para ello se tienen en cuenta métricas y umbrales máximos de indicadores clave sobre los distintos factores de sostenibilidad, a través de la información facilitada por un proveedor externo y valorada por la gestora. La gestora monitoriza los umbrales establecidos realizando los cambios necesarios en cartera en caso de superarlos, lo que asegura que haya un control del impacto negativo en la sociedad y/o medioambiente a lo largo de la vida de las inversiones. La información de PIA se incluirá en la Información Pública Periódica del fondo. Más información en [www.santaluciaam.es](http://www.santaluciaam.es)
- No

### ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

En el proceso de análisis de las compañías se utiliza la información proporcionada por un proveedor especializado en sostenibilidad con el objetivo de realizar las exclusiones definidas para el producto, que evitan invertir en empresas con elevadas emisiones de CO2, que generen excesivos residuos o que tengan un sistema injusto de remuneraciones.

Para las compañías que pasan el corte de exclusión descrito, dicho proveedor especializado en sostenibilidad también proporciona calificaciones ASG de los diferentes emisores que se utilizan para cumplir con la estrategia best in class, que se detalla en la siguiente pregunta. Además periódicamente se realiza un seguimiento de las valoraciones ASG de los emisores en cartera.

Finalmente, la Sociedad gestora cuenta con una política de implicación que regula, cuando las inversiones se materialicen en acciones, cómo y en qué casos se ejercerán los derechos políticos de los títulos invertidos votando a favor de aquellas estrategias y prácticas ASG para las que haya información y transparencia suficiente. Asimismo, se podrán establecer estrategias de diálogo activo (engagement) con aquellas compañías en las que se detecte alguna carencia sostenible significativa.

Adicionalmente, la Sociedad Gestora cuenta con un Comité de Inversiones Socialmente Responsables (ISR) integrado por miembros de esta, que será quien controle y dé seguimiento a los criterios de elegibilidad de los activos, apoyándose en métricas, rankings o informes elaborados por entidades de reconocido prestigio.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La Gestora, a través de sus mecanismos de decisión y control, se asegura de que los activos en los que invierte el fondo (directa o indirectamente) cumplan con las características sostenibles promovidas por el fondo, con arreglo a los siguientes criterios, si bien adaptados a cada tipología de activo:

- **Criterios excluyentes:** se excluyen en concreto compañías que emitan más de 1.000 toneladas de CO2 al año por cada millón de euros que el fondo invierte en

el emisor, que generen más de 50 toneladas de residuos peligrosos al año por cada millón de euros que el fondo invierte en el emisor o cuya su brecha salarial promedio entre hombres y mujeres sea superior al 50%.

- **Criterios valorativos best-in-class:** cada emisor es evaluado de acuerdo con un baremo cuantitativo determinado por la metodología provista por un proveedor externo especializado en sostenibilidad. Al menos el 85% del valor de las posiciones en cartera debe de tener una calificación cuantitativa superior a 20 en un rango de 0 a 100. Además, se debe cumplir con una calificación mínima de calidad ASG que, en promedio del total de la cartera, y según metodología de dicho proveedor externo, no sea inferior a 60 en un rango de 0 a 100 (siendo 100 la mejor calificación posible).

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un compromiso para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión

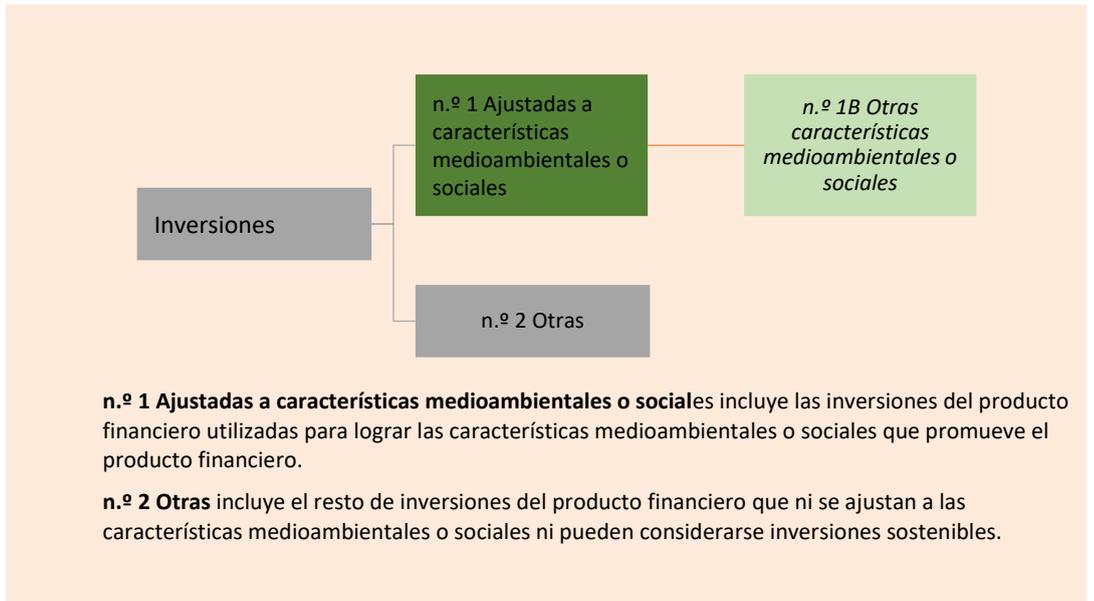
● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

El fondo tiene en consideración las prácticas de buena gobernanza a través del criterio valorativo (valoración ASG), el cual incluye características de buena Gobernanza. La evaluación de las prácticas de buena gobernanza de las empresas las realiza un proveedor externo especializado en sostenibilidad. Dicho proveedor externo evalúa las prácticas de buena gobernanza de las empresas, que garanticen la transparencia del emisor, los derechos de los accionistas y un sistema justo de remuneraciones. Para ello se basa en indicadores (como por ejemplo el número de miembros independientes en el Consejo o la existencia de políticas anticorrupción) y en la evaluación de controversias (como casos de corrupción o violaciones de los derechos humanos Acontecidos en la empresa)

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El fondo invertirá principalmente en compañías europeas. Al menos un 85% del valor de las posiciones en cartera tendrá una calificación ASG, determinada por la metodología provista por un proveedor externo especializado en sostenibilidad, superior a 20 en una escala de 0 a 100, debiendo superar el promedio de la cartera valorada una calificación de 60 en dicha escala. Por lo tanto, al menos el 85% de las inversiones del producto financiero serán utilizadas para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No se van a utilizar derivados con el objetivo de alcanzar las características medioambientales o sociales que se promueven, pero no suponen un impedimento para alcanzar dicho objetivo



● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

*El fondo no realiza inversiones sostenibles.*

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?**

*El fondo no realiza inversiones sostenibles.*

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

*El fondo no realiza inversiones sostenibles.*

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

*El fondo no realiza inversiones sostenibles.*



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

*El fondo no realiza inversiones sostenibles.*



**¿Qué inversiones se incluyen en "n.º 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

En "n.º 2 Otras" se incluyen todas aquellas inversiones no ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas, que no tienen un propósito en la consecución de las características y por tanto no existen unas garantías mínimas medioambientales o sociales.



**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No se ha designado un índice específico para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplica

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplica

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplica

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplica

**Los índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



**¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.santaluciaam.es/>